



**RESUELVE SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN, DEL CONCURSO DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.981, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2017, "CHILE DE TODAS Y TODOS — CORPORACIONES Y FUNDACIONES".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0320**

**SANTIAGO, 21 SEP 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público Año 2017; en la Resolución Exenta N° 0118, de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 0212, de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que declara Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público Año 2017, "Chile de Todas y Todos", en sus líneas Corporaciones y Fundaciones, Organizaciones Comunitarias y Análisis de Experiencias; en las Resoluciones Exentas N°s 0167, 0208 y 0219, todas de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que modifican Plazos y sustituyen Cronograma de los Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público Año 2017, "Chile de Todas y Todos", en sus líneas Corporaciones y Fundaciones, Organizaciones Comunitarias y Análisis de Experiencias; en la Resolución Exenta N° 0236, de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que resuelve solicitudes de Reconsideración de Admisibilidad de los Proyectos que se Indican y Modifica Resolución Exenta N° 0212, de 2017, en los Términos que Indica, de los Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público Año 2017, "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; y "Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias"; en la Resolución Exenta N° 277, de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que modifica en los términos que indica la Resolución Exenta N° 0236, de 2017, ya citada; en la Resolución Exenta N° 0292, de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que modifica en los términos que indica la Resolución Exenta N° 0212, de 2017, ya citada; en la Resolución Exenta N° 0305, de 8 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social que adjudica el concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de

la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, denominado "Chile de Todas y Todos –Corporaciones y Fundaciones" en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1° Que la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, de la Subsecretaría de Evaluación Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, contempla recursos para la asignación y ejecución del "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza".

2° Que, la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, llamó a Concurso Público del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones", cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 0118, de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social, modificada a través de las Resoluciones Exentas N°0167, N°208 y N°219, todas de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

3° Que, una vez vencido el plazo de postulación establecido en el cronograma, el Ministerio de Desarrollo Social procedió a revisar el cumplimiento de las formalidades de presentación de las postulaciones recibidas, conforme a lo exigido por las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas.

4° Que, a través de Resolución Exenta N°0212 de 2017 de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, se declaró la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos que postularon al referido Concurso, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N°292, de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

5° Que, mediante Resolución Exenta N°0236, de 2017; de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, se resolvieron las solicitudes de reconsideración de admisibilidad de los proyectos postulantes a dicho Concurso, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N°277, de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

6° Que, mediante Resolución Exenta N° 0305, de 8 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, se adjudicó el Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público Año 2017, "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones".

7° Que, de conformidad con lo establecido en el punto 7.4 de las Bases Administrativas y Técnicas, ya individualizadas, fueron presentadas solicitudes de reconsideración al proceso de adjudicación señalado, a efecto de ser evaluadas por este Ministerio, y cuyo resultado consta en el Acta de Reconsideración de Adjudicación, de fecha 15 de septiembre de 2017, adjunta al Memorándum N° 729/2017 (E36868 /2017) de la Jefa de la División de Cooperación Público Privada, por tanto,

#### **RESUELVO**

**1° RECHÁCESE** las solicitudes de reconsideración de adjudicación de los proyectos presentados por las instituciones señaladas a continuación, en el marco del Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público año 2017 "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones", por las razones que se exponen a continuación:

Nº	Folio	RUT	Nombre Institución	Proyecto	Región	Monto solicitado	PTJE A	PTJE B	PTJE C	PTJE D	PTJE E	PTJE FINAL	Razones
1	1209	70.761.000-K	Instituto de la Sordera	Programa cognitivo comunicativo de apoyo al aprendizaje de estudiantes sordos de escasos recursos mediante un modelo colaborativo en un contexto intercultural al bilingüe	Metropolitana	20000000	14	13,2	16	12,3	23,05	78,55	Se solicita re evaluar la puntuación otorgada a Pertinencia (PA): Dentro de las preguntas del diagnóstico se solicita presentar la información desagregada por sexo y/o orientación sexual. Pese a eso la información expuesta por la institución no presenta la desagregación de la información. Consistencia del diseño con la ejecución (PC): Los resultados esperados del proyecto no presentan una consistencia con los objetivos específicos, debido a que algunos de ellos establecen sistematizar la experiencia efectuada, pero en los resultados esperados no se presenta ninguno con relación a esa sistematización.
2	666	65.113.088-3	Fundación Madrugada	Banco del Tiempo Agüita de la Perdiz	Bío Bío	12694481	9	10,5	14,3	11	18	62,8	Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 62,8 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:  Pertinencia (PA): La información presentada en el diagnóstico no se desagrega por sexo y/o orientación sexual. Por otro lado se plantea un problema sobre la baja participación de la población pero posteriormente se enuncian situación de vulnerabilidad, y sus causas y efectos en función de los niveles de ingresos pero en ningún lado se realiza la vinculación de pobreza con la falta de participación de la población. Se utilizan fuentes de información como "DIDECO", pero no establece año ni procedencia de la Municipalidad que se está enunciando. Presupuesto solicitado (PD): Presupuesto considera compra de 3 notebook pero no existe una coherencia entre la compra de 3 y la cantidad de actividades a desarrollar por el proyecto, como también la permanencia de dos notebook en la organización y uno solo para la junta de vecinos. Adicionalmente, se considera que el costo por hora de los profesionales a financiar es alto en relación a las actividades y cantidad de horas a trabajar.



			innovación y sustentabilidad (IDIS)	Sustentable									evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:  Pertinencia (PA): La información presentada en el diagnóstico no está desagregada por sexo y/o orientación sexual. Las causas del problema presentadas no tienen ninguna relación directa con el problema planteado, mejorar las condiciones educacionales de niños de escasos recursos. Consistencia del diseño con la ejecución (PC): Actividades solo vinculadas a la creación y mantención del espacio construido pero ninguna vinculada a mejorar las condiciones que es el objetivo del proyecto. Los resultados esperados propuestos, son poco consistente con el objetivo. Medios de verificación de los resultados son pocos claros y generales para realizar el seguimiento esperado, además que no permite medir el grado de avance del proyecto. Innovación Social (PE): Problemas de sustentabilidad del proyecto, si bien se crea este espacio, después del proyecto no existen responsables permanentes que mantenga. No se detalla un rol activo de participación por parte de los agentes involucrados del proyecto, con excepción de los ejecutores. No se presenta una corresponsabilidad familiar, ni social en el desarrollo del proyecto.
5	1869	65.113.224-K	Asociación Cultural Estrellas del Viento	Invernaderos interculturales semillas al viento	Biobío	19900000	2	9	13,5	10	14,5	49	Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 49 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:  Pertinencia (PA): El problema planteado corresponde a un problema medioambiental, el cual esperan superar a través de herramientas de huertos en colegios, y que ayudará a personas de escasos recursos a mejorar sus ingresos. Lo anterior genera que el diagnóstico se plantee de manera inconsistente. Además, en las causas y efectos del problema se exponen cifras de pobreza pero que no explican la problemática planteada. Se utiliza datos sobre pobreza pero no tienen relación con el problema planteado. No se presenta la información desagregada por sexo y/o orientación sexual.  Innovación Social (PE): No existe participación de los beneficiarios del proyecto en la elaboración del proyecto. No se detalla las

													etapas ni la forma de participación que tendrán los beneficiarios. No existe corresponsabilidad familiar, laboral ni social. No se presenta la información desagregada por sexo y/o orientación sexual.
6	992	75.966.500 -7	Fundación Chol-Chol James Ward Mundell	Modelo de empoderamiento de mujeres rurales basado en Comercio Justo	Araucanía	19732000	17	14	20	11	10	72	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 72 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>Presupuesto solicitado (PD): El fondo concursable Chile de Todas y Todos 2017 no permite la entrega de recursos monetarios directamente a los beneficiarios. Por lo tanto, el Fondo Rotatorio Comercial no puede ser implementado ni financiado a través de los recursos transferidos por este Ministerio.</p> <p>Innovación Social (PE): No se considera trabajo de complementariedad, no se presentan cartas de compromisos. Tampoco considera la participación de las beneficiarias para la construcción y formulación del proyecto, no se adjunta ningún medio de verificación al respecto. A su vez, no se detalla las etapas ni la forma de participación efectiva de los participantes en el proyecto.</p>
7	1388	65.073.619 -2	O.N.G. de desarrollo educación recreación y deportes Valpo Surf Project	Valpo Surf Project: Trabajo comunitario con NNA en riesgo social en los cerros de Valparaíso	Valparaíso	20000000	15	13	16,6	12,5	21	78,1	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 78,1 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>Innovación Social (PE): El proyecto no presenta medios de verificación para la pregunta N°9.1 del formulario, por lo tanto, no se puede respaldar la creación y construcción del proyecto con los participantes. Dentro del detalle de las etapas de participación de los beneficiarios no se desagrega la información por sexo y/o orientación sexual.</p>
8	2088	71.839.100 -8	Corporación Futuro Humano	Cultura de Sana Convivencia	Metropolitana	20000000	14	11,5	16	13	22,25	76,75	Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 76,75 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten

				a Escolar en la Comuna de San Bernardo												reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:  Pertinencia (PA): La información presentada en el diagnostica es correcta pero no está desagregada por sexo y/o orientación sexual. Lo cual esta explicitado en las preguntas del formulario.  Innovación Social (PE): El proyecto sólo fue presentado a la comunidad, sin consultar su opinión, ni antecedentes de haber permitido su participación directa. Se presentan minutas de reuniones con directivos de los establecimientos escolares en donde se indica que se establecerá una construcción participativa del proyecto, pero no se indica que se les consulto de manera directa a los beneficiarios directos, niños y docentes en su mayoría. En la descripción de espacios, modalidades y etapas para la participación, no se presenta información desagregada por sexo.
9	1251	65.061.762-2	Fundación Sordos Chilenos	Acceso de usuarios Sordos a programas de apoyo social en igualdad de condiciones	Metropolitana	12410901	11	13	17,1	12	26	79,1	Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 79,1 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:  Pertinencia (PA): La información presentada no está desagregada por sexo y/o orientación sexual. Lo cual esta explicitado en las preguntas del formulario. Además, las causas del problema descritas se consideran más efectos que causas del problema.			
10	2525	65.387.250-K	Fundación Semilla	Promotores Y Promotoras De Comunidades Interculturales Para El Cambio Social	Antofagasta	19500000	13,75	12,25	18,5	12,25	14,9	71,65	Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 71,65 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:  Pertinencia (PA): La información presentada en el diagnostica es correcta pero no está desagregada por sexo y/o orientación sexual. Lo cual esta explicitado en las preguntas del formulario. Coherencia en el Diseño (PB): En el objetivo general se describe el cambio a lograr y el alcance pero no el tiempo (plazo) en que espera alcanzar. Se dimensiona a la población migrante, pero no			

													<p>hay mayor descripción, por ejemplo, de qué países provienen. El criterio de selección indicado no permite comprender como se seleccionará a los/as 100 jóvenes proyectados, ni tampoco indica qué proporción serán migrantes.</p> <p>Presupuesto solicitado (PD): Existe un subitem "otros gastos", los que no son fundamentados ni explicados dentro del apartado 10.6 del formulario.</p> <p>Innovación Social (PE): El proyecto no presenta medios de verificación para la pregunta N°9.1 del formulario, por lo tanto, no se puede respaldar la creación y construcción del proyecto con los participantes. En la descripción de espacios, modalidades y etapas para la participación, no se presenta información desagregada por sexo.</p>
11	FFCCO 30	65.115.308 -5	Corporación Alimentos Biobío Solidario	Alimentos Biobío Solidario	Biobío	20000000	20	9,5	14,5	9,5	9,5	65	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 65 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>Coherencia en el diseño (PB): Los objetivos específicos están planteados como resultados esperados del proyecto. El objetivo específico N° 3 es básicamente lo mismo que el objetivo general.</p> <p>Coherencia en la ejecución del proyecto (PC): Los resultados esperados están vinculados a las actividades pero no dan una solución real al problema (acceso de alimentación de personas vulnerables). Además, la descripción y el nivel de éxito del proyecto están pocos desarrollados y no se detalla el nivel de éxito desagregado por sexo.</p> <p>Presupuesto solicitado (PD): El presupuesto contempla pagar las colaciones diarias del equipo, lo que no queda claramente justificado. El presupuesto estimado mensual está planteado en base a los subítems presupuestarios, y no por actividades, lo que es incorrecto.</p> <p>Innovación Social (PE): En la pregunta N° 9.1 no adjunta medio de verificación. Además se entrega otro tipo de información la cual no es pertinente. Por otro lado, no se establece medidas de no discriminación porque eso dependen de las instituciones a quienes entregan los alimentos, como tampoco se observa un rol activo de los beneficiarios en ninguna etapa del proyecto. Finalmente, el proyecto tampoco considera medidas de corresponsabilidad familiar, laboral ni personal.</p>



12	FFCC023	65.115.561-4	Corporación de educación Niño de belén	Educación inicial "Niño de Belén"	Antofagasta	20000000	16,5	15	20	14	9	66,88	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 66,88 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>Pertinencia (PA): La respuestas entregadas en el diagnóstico del proyecto, considera información de experiencia del jardín, pese a ello no se consideran antecedentes de otro tipo de fuente información externa. Lo anterior, se debe haber detallado, principalmente, en las causas y efectos que presentaron.</p> <p>Innovación Social (PE): En la pregunta N° 7.1, se responde que se utilizaran recursos de otra institución pública pero es un subsidio a la institución que no genera una complementariedad al proyecto, debido a que el Ministerio de Educación no se vinculará con la ejecución del proyecto. En la pregunta N° 9.1, se adjunta un listado de asistencia, pero este no permite evaluar la veracidad de la información presentada, debido a que no hay acta en donde se detalle que en la reunión se trato la formulación del proyecto a presentar en el concurso de Chile de Todas y Todos 2017. Por otro lado, no se puede identificar el rol activo de los participantes dentro del proyecto.</p>
13	2773	65.086.246-5	Corporación Cultural ArtMedia	Rescatamos el vidrio y el color para producir valor agregado en Talca	Maule	18080000	10	7,9	9,5	9,5	4	40,9	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 40,9 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>El proyecto no presenta una definición clara del problema, en vez de eso se explica más lo que se quiere hacer. Proyecto no considera complementariedad ni participación, no adjunta ningún tipo de medios de verificación. Las actividades son básicas y explican poco de la manera de trabajar para alcanzar el objetivo del proyecto. Los resultados esperados son generales y no genera información sobre el éxito del proyecto.</p>

2° **ACOG**E la solicitud de reconsideración de adjudicación del proyecto presentado por la institución señalada a continuación en relación a los aspectos que indica, en el marco del Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público año 2017 "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones", por las razones que se exponen a continuación y modifica en lo pertinente la Resolución Exenta N° 305, de 2017, de esta Subsecretaría:

°	Folio	RUT	Nombre Institución	Proyecto	Región	Monto solicitado	PTJE A	PTJE B	PTJE C	PTJE D	PTJE E	PTJE FINAL	Razones
1	2894	65.102.428-5	Fundación Crea Energía	Construyo Comunidad; Construyo mi Huerto.	Metropolitana	17267060	13,5	14	14,5	15	18,6	75,6	<p>Se reconsidera el puntaje del proyecto, en virtud de lo planteado, aumentándolo a 75,6 puntos, correspondientes a un aumento de 3,5 puntos en el puntaje A "Presupuesto solicitado", por cuanto se considera que el presupuesto presenta un detalle y una justificación pertinente para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Por otro lado, para los otros criterios de evaluación que se solicita reconsideración se mantiene el puntaje debido a las siguientes razones:</p> <p><b>Pertinencia (PA):</b> La definición del problema no es claro, debido a que se establece lo que se va a realizar por parte de la Institución en vez de explicar el problema con mayor detalle. No se expone la información del diagnóstico desagregada por sexo y/o orientación sexual.</p> <p><b>Consistencia del diseño con la ejecución (PC):</b> Resultados esperados no permite medir el nivel de cumplimiento del objetivo general. No queda claro como la construcción de huertos genera una mayor cohesión social. Los medios de verificación son generales y poco pertinentes para medir el mejoramiento del tejido social de la comunidad participante.</p> <p><b>Innovación social (PE):</b> La iniciativa enuncia acciones para que los y las participantes desarrollen una integración activa en sus comunidades de referencia, pero no detalla la manera en que se logrará, considerando una estrategia. El proyecto no considera ninguna medida de corresponsabilidad familiar, laboral y personal para sus participantes. La información entregada en las etapas de participación no viene desagregada por sexo.</p> <p>No obstante, se mantiene en su condición de "Lista de espera". Por lo tanto su puntaje final quedaría: A = 13,5 puntos; B = 14 puntos; C = 14,5 puntos; D = 15; y E = 18,6 puntos. Total = 75,6 puntos.</p>

**3° REMÍTASE** copia digitalizada de la presente resolución a la Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social; y copia impresa a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



*Luis Díaz Silva*

**LUIS DÍAZ SILVA  
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN SOCIAL(S)  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

PCC



Santiago, 15 de septiembre de 2017

**ACTA DE RECONSIDERACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**Comisión Técnica de evaluación y calificación**  
**Concurso "Chile de Todas y Todos 2017 – Fundaciones y Corporaciones"**

De acuerdo a lo establecido en el punto N° 7.4 de las Bases del Concurso "Chile de Todas y Todos – Fundaciones y Corporaciones", aprobadas mediante Resolución Exenta N° 118 del 24 de abril 2017 y sus posteriores modificaciones, la Comisión Técnica de evaluación y calificación se ha reunido para evaluar las solicitudes de reconsideración al proceso de evaluación, calificación y adjudicación de proyectos, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 303 del 8 de septiembre 2017, que presentaron los postulantes a través del envío del Anexo N° 2 de las Bases del Concurso y/o a través de la página web del Ministerio de Desarrollo Social <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>, según la postulación se haya realizado de manera presencial o en línea, entre los días 11 y 12 de septiembre de 2017. A continuación, se presentan los resultados de la revisión de los antecedentes remitidos por las instituciones al Ministerio, con la consecuente propuesta de la Comisión respecto de dichas solicitudes de reconsideración.

- I. La Comisión Técnica de Evaluación y Calificación, proponer mantener el puntaje final obtenido en el proceso de evaluación y calificación técnica, y rechazar los recursos de reconsideración al proceso de selección, de los proyectos que se señalan a continuación, por las razones que se exponen:

Nº	Folio	RUT	Nombre Institución	Proyecto	Región	Monto solicitado	PTJE A	PTJE B	PTJE C	PTJE D	PTJE E	PTJE FINAL	Razones
1	1209	70.761.000-K	Instituto de la Sordera	Programa cognitivo comunicativo de apoyo al aprendizaje de estudiantes sordos de escasos recursos mediante un modelo colaborativo en un contexto intercultural bilingüe	Metropolitana	20000000	14	13,2	16	12,3	23,05	78,55	Se solicita re evaluar la puntuación otorgada a Pertinencia (PA): <i>Dentro de las preguntas del diagnóstico se solicita presentar la información desagregada por sexo y/o orientación sexual. Pese a eso la información expuesta por la institución no presenta la desagregación de la información.</i> Consistencia del diseño con la ejecución (PC): <i>Los resultados esperados del proyecto no presentan una consistencia con los objetivos específicos, debido a que algunos de ellos establecen sistematizar la experiencia efectuada, pero en los resultados esperados no se presenta ninguno con relación a esa sistematización.</i>

2	666	65.113.088-3	Fundación Madrugada	Banco del Tiempo Agüita de la Perdiz	Bfo Bfo	12694481	9	10,5	14,3	11	18	62,8	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 62,8 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>Pertinencia (PA) : <i>La información presentada en el diagnóstico no se desagrega por sexo y/o orientación sexual. Por otro lado se plantea un problema sobre la baja participación de la población pero posteriormente se enuncian situación de vulnerabilidad, y sus causas y efectos en función de los niveles de ingresos pero en ningún lado se realiza la vinculación de pobreza con la falta de participación de la población. Se utilizan fuentes de información como "DIDECO", pero no establece año ni procedencia de la Municipalidad que se está enunciando.</i></p> <p>Presupuesto solicitado (PD): <i>Presupuesto considera compra de 3 notebook pero no existe una coherencia entre la compra de 3 y la cantidad de actividades a desarrollar por el proyecto, como también la permanencia de dos notebook en la organización y uno solo para la junta de vecinos. Adicionalmente, se considera que el costo por hora de los profesionales a financiar es alto en relación a las actividades y cantidad de horas a trabajar.</i></p> <p>Innovación Social (PE): <i>El proyecto indica que el proyecto fue generado por la comunidad, pero solo se presenta una carta de apoyo de la junta de vecinos que compromete su apoyo en la participación del proyecto. En donde, no se establece la participación de la comunidad en la elaboración del proyecto, así tampoco se presenta los roles de participación que tendrán en cada etapa del proyecto. Todo lo anterior, tampoco se presenta con la información desagregada entre hombres y mujeres. Tampoco se indican acciones de corresponsabilidad familiar y laboral para generar una mayor participación de mujeres y hombres en el proyecto.</i></p>
---	-----	--------------	---------------------	--------------------------------------	---------	----------	---	------	------	----	----	------	--

3	2480	65.143.841-1	Corporación REVIVE	Más años, Más vida. Programa de colaboración, promoción y prevención en salud del adulto mayor y la inclusión social.	Los Ríos	19970756	10	10	19	14	15	68	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 68 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>Coherencia en el Diseño (PB): <i>El objetivo del proyecto alude a mejorar el bienestar psicosocial, pero el problema presentado se refiere a la participación social de adultos mayores. No hay una explicación de cómo se entiende el bienestar psicosocial. Por otro lado en la descripción de los participantes en términos sociodemográficas y socioeconómico, no se detalla ninguna de las condiciones consultadas, solo se indica el lugar de procedencia de los participantes y el nivel de la CASEN 2013 obtenido, lo cual es poco concreto y no demuestra la situación de los participantes a seleccionar.</i></p> <p>Innovación Social (PE): <i>El rol de participación de los participantes en las diferentes etapas del proyecto no se establece en la respuesta entregada. Por otro lado, no existe una estrategia de corresponsabilidad familiar (particularmente para los adultos mayores que necesitan apoyo de otros familiares para movilizarse, entre otras condiciones particulares). Lo anterior, tampoco es presentado desagregado por sexo y/o orientación sexual de los participantes. Por otro lado, el medio de verificación de la participación de la elaboración del proyecto no permite identificar como los participantes se involucraron en la formulación del proyecto.</i></p>
---	------	--------------	--------------------	---	----------	----------	----	----	----	----	----	----	---

4	1457	65.100.961-8	Fundación iniciativa de desarrollo, innovación y sustentabilidad (IDIS)	Centro de Apoyo Educativo Sustentable	Arica y Parinacota	20000000	12,25	11,5	13,5	14	19,15	70,4	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 70,4 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>Pertinencia (PA): <i>La información presentada en el diagnóstico no está desagregada por sexo y/o orientación sexual. Las causas del problema presentadas no tienen ninguna relación directa con el problema planteado, mejorar las condiciones educacionales de niños de escasos recursos.</i></p> <p>Consistencia del diseño con la ejecución (PC): <i>Actividades solo vinculadas a la creación y mantención del espacio construido pero ninguna vinculada a mejorar las condiciones que es el objetivo del proyecto. Los resultados esperados propuestos, son poco consistente con el objetivo. Medios de verificación de los resultados son pocos claros y generales para realizar el seguimiento esperado, además que no permite medir el grado de avance del proyecto.</i></p> <p>Innovación Social (PE): <i>Problemas de sustentabilidad del proyecto, si bien se crea este espacio, después del proyecto no existen responsables permanentes que mantenga. No se detalla un rol activo de participación por parte de los agentes involucrados del proyecto, con excepción de los ejecutores. No se presenta una corresponsabilidad familiar, ni social en el desarrollo del proyecto.</i></p>
---	------	--------------	---	---------------------------------------	--------------------	----------	-------	------	------	----	-------	------	--



5	1869	65.113.224-K	Asociación Cultural Estrellas del Viento	Invernaderos Interculturales semillas al viento	Bío Bío	19900000	2	9	13,5	10	14,5	49	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 49 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><i>Pertinencia (PA): El problema planteado corresponde a un problema medioambiental, el cual esperan superar a través de herramientas de huertos en colegios, y que ayudará a personas de escasos recursos a mejorar sus ingresos. Lo anterior genera que el diagnóstico se plantee de manera inconsistente. Además, en las causas y efectos del problema se exponen cifras de pobreza pero que no explican la problemática planteada. Se utiliza datos sobre pobreza pero no tienen relación con el problema planteado. No se presenta la información desagregada por sexo y/o orientación sexual.</i></p> <p><i>Innovación Social (PE): No existe participación de los beneficiarios del proyecto en la elaboración del proyecto. No se detalla las etapas ni la forma de participación que tendrán los beneficiarios. No existe corresponsabilidad familiar, laboral ni social. No se presenta la información desagregada por sexo y/o orientación sexual.</i></p>
---	------	--------------	--	---	---------	----------	---	---	------	----	------	----	---

6	992	75.966.500-7	Fundación Chol-Chol James Ward Mundell	Modelo de empoderamiento de mujeres rurales basado en Comercio Justo	Araucanía	19732000	17	14	20	11	10	72	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 72 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>Presupuesto solicitado (PD): <i>El fondo concursable Chile de Todas y Todos 2017 no permite la entrega de recursos monetarios directamente a los beneficiarios. Por lo tanto, el Fondo Rotatorio Comercial no puede ser implementado ni financiado a través de los recursos transferidos por este Ministerio.</i></p> <p>Innovación Social (PE): <i>No se considera trabajo de complementariedad, no se presentan cartas de compromisos. Tampoco considera la participación de las beneficiarias para la construcción y formulación del proyecto, no se adjunta ningún medio de verificación al respecto. A su vez, no se detalla las etapas ni la forma de participación efectiva de los participantes en el proyecto.</i></p>
7	1388	65.073.619-2	O.N.G. de desarrollo educación recreación y deportes Valpo Surf Project	Valpo Surf Project: Trabajo comunitario con NNA en riesgo social en los cerros de Valparaíso	Valparaíso	20000000	15	13	16,6	12,5	21	78,1	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 78,1 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>Innovación Social (PE): <i>El proyecto no presenta medios de verificación para la pregunta N°9.1 del formulario, por lo tanto, no se puede respaldar la creación y construcción del proyecto con los participantes. Dentro del detalle de los etapas de participación de los beneficiarios no se desagrega la información por sexo y/o orientación sexual.</i></p>

8	2088	71.839.100-8	Corporación Futuro Humano	Cultura de Sana Convivencia Escolar en la Comuna de San Bernardo	Metropolitana	20000000	14	11,5	16	13	22,25	76,75	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 76,75 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Pertinencia (PA):</b> <i>La información presentada en el diagnóstica es correcta pero no está desagregada por sexo y/o orientación sexual. Lo cual esta explicitado en las preguntas del formulario.</i></p> <p><b>Innovación Social (PE):</b> <i>El proyecto sólo fue presentado a la comunidad, sin consultar su opinión, ni antecedentes de haber permitido su participación directa. Se presentan minutas de reuniones con directivos de los establecimientos escolares en donde se indica que se establecerá una construcción participativa del proyecto, pero no se indica que se les consulto de manera directa a los beneficiarios directos, niños y docentes en su mayoría. En la descripción de espacios, modalidades y etapas para la participación, no se presenta información desagregada por sexo.</i></p>
9	1251	65.061.762-2	FUNDACIÓN SORDOS CHILENOS	Acceso de usuarios Sordos a programas de apoyo social en igualdad de condiciones	Metropolitana	12410901	11	13	17,1	12	26	79,1	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 79,1 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Pertinencia (PA):</b> <i>La información presentada no está desagregada por sexo y/o orientación sexual. Lo cual esta explicitado en las preguntas del formulario. Además, las causas del problema descritas se consideran más efectos que causas del problema.</i></p>

10	2525	65.387.250-K	FUNDACIÓN SEMILLA	PROMOTORES Y PROMOTORAS DE COMUNIDADES INTERCULTURALES PARA EL CAMBIO SOCIAL	Antofagasta	19500000	13,75	12,25	18,5	12,25	14,9	71,65	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 71,65 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>Pertinencia (PA): <i>La información presentada en el diagnóstica es correcta pero no está desagregada por sexo y/o orientación sexual. Lo cual esta explicitado en las preguntas del formulario.</i></p> <p>Coherencia en el Diseño (PB): <i>En el objetivo general se describe el cambio a lograr y el alcance pero no el tiempo (plazo) en que espera alcanzar. Se dimensiona a la población migrante, pero no hay mayor descripción, por ejemplo, de qué países provienen. El criterio de selección indicado no permite comprender como se seleccionará a los/as 100 jóvenes proyectados, ni tampoco indica qué proporción serán migrantes.</i></p> <p>Presupuesto solicitado (PD): <i>Existe un subitem "otros gastos", los que no son fundamentados ni explicados dentro del apartado 10.6 del formulario.</i></p> <p>Innovación Social (PE): <i>El proyecto no presenta medios de verificación para la pregunta N°9.1 del formulario, por lo tanto, no se puede respaldar la creación y construcción del proyecto con los participantes. En la descripción de espacios, modalidades y etapas para la participación, no se presenta información desagregada por sexo.</i></p>
----	------	--------------	-------------------	--	-------------	----------	-------	-------	------	-------	------	-------	---

11	FFCC030	65.115.308-5	Corporación Alimentos Biobío Solidario	Alimentos Biobío Solidario	Bío Bío	20000000	20	9,5	14,5	9,5	9,5	65	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 65 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>Coherencia en el diseño (PB): <i>Los objetivos específicos están planteados como resultados esperados del proyecto. El objetivo específico N° 3 es básicamente lo mismo que el objetivo general.</i></p> <p>Coherencia en la ejecución del proyecto (PC): <i>Los resultados esperados están vinculados a las actividades pero no dan una solución real al problema (acceso de alimentación de personas vulnerables). Además, la descripción y el nivel de éxito del proyecto están pocos desarrollados y no se detalla el nivel de éxito desagregado por sexo.</i></p> <p>Presupuesto solicitado (PD): <i>El presupuesto contempla pagar las colaciones diarias del equipo, lo que no queda claramente justificado. El presupuesto estimado mensual está planteado en base a los subítems presupuestarios, y no por actividades, lo que es incorrecto.</i></p> <p>Innovación Social (PE): <i>En la pregunta N° 9.1 no adjunta medio de verificación. Además se entrega otro tipo de información la cual no es pertinente. Por otro lado, no se establece medidas de no discriminación porque eso dependen de las instituciones a quienes entregan los alimentos, como tampoco se observa un rol activo de los beneficiarios en ninguna etapa del proyecto. Finalmente, el proyecto tampoco considera medidas de corresponsabilidad familiar, laboral ni personal.</i></p>
----	---------	--------------	--	-------------------------------	---------	----------	----	-----	------	-----	-----	----	---

12	FFCC023	65.115.561-4	Corporación de educación niño de belén	Educación inicial "Niño de Belén"	Antofagasta	20000000	16,5	15	20	14	9	66,88	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 66,88 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Pertinencia (PA):</b> <i>La respuestas entregadas en el diagnóstico del proyecto, considera información de experiencia del jardín, pese a ello no se consideran antecedentes de otro tipo de fuente información externa. Lo anterior, se debe haber detallado, principalmente, en las causas y efectos que presentaron.</i></p> <p><b>Innovación Social (PE):</b> <i>En la pregunta N° 7.1, se responde que se utilizaran recursos de otra institución pública pero es un subsidio a la institución que no genera una complementariedad al proyecto, debido a que el Ministerio de Educación no se vinculará con la ejecución del proyecto. En la pregunta N° 9.1, se adjunta un listado de asistencia, pero este no permite evaluar la veracidad de la información presentada, debido a que no hay acta en donde se detalle que en la reunión se trato la formulación del proyecto a presentar en el concurso de Chile de Todas y Todos 2017. Por otro lado, no se puede identificar el rol activo de los participantes dentro del proyecto.</i></p>
----	---------	--------------	--	-----------------------------------	-------------	----------	------	----	----	----	---	-------	---

13	2773	65.086.246-5	Corporación Cultural ArtMedia	Rescatamos el vidrio y el color para producir valor agregado en Talca	Maule	18080000	10	7,9	9,5	9,5	4	40,9	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 40,9 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p>El proyecto no presenta una definición clara del problema, en vez de eso se explica más lo que se quiere hacer. Proyecto no considera complementariedad ni participación, no adjunta ningún tipo de medios de verificación. Las actividades son básicas y explican poco de la manera de trabajar para alcanzar el objetivo del proyecto. Los resultados esperados son generales y no genera información sobre el éxito del proyecto.</p>
----	------	--------------	-------------------------------	---	-------	----------	----	-----	-----	-----	---	------	--

II. La Comisión Técnica de Evaluación y Calificación, propone subir el puntaje final obtenido en el proceso de evaluación y calificación técnica y aceptar el recurso de reconsideración al proceso de selección, del proyecto que se señala a continuación, por las razones que se exponen:

Nº	Folio	RUT	Nombre Institución	Proyecto	Región	Monto solicitado	PTJE A	PTJE B	PTJE C	PTJE D	PTJE E	PTJE FINAL	Razones
													Se reconsidera el puntaje del proyecto, en virtud de lo planteado, aumentándolo a 75,6 puntos, correspondientes a un aumento de 3,5 puntos en el puntaje A "Presupuesto solicitado", por cuanto se considera que el presupuesto presenta un detalle y una justificación pertinente para el desarrollo del proyecto.

1	2894	65.102.428-5	Fundación Crea Energía	Construyo Comunidad; Construyo mi Huerto.	Metropolitana	17267060	13,5	14	14,5	15	18,6	75,6	<p>Por otro lado, para los otros criterios de evaluación que se solicita reconsideración se mantiene el puntaje debido a las siguientes razones:</p> <p><b>Pertinencia (PA):</b> La definición del problema no es claro, debido a que se establece lo que se va a realizar por parte de la institución en vez de explicar el problema con mayor detalle. No se expone la información del diagnóstico desagregada por sexo y/o orientación sexual.</p> <p><b>Consistencia del diseño con la ejecución (PC):</b> Resultados esperados no permite medir el nivel de cumplimiento del objetivo general. No queda claro como la construcción de huertos genera una mayor cohesión social. Los medios de verificación son generales y poco pertinentes para medir el mejoramiento del tejido social de la comunidad participante.</p> <p><b>Innovación social (PE):</b> La iniciativa enuncia acciones para que los y las participantes desarrollen una integración activa en sus comunidades de referencia, pero no detalla la manera en que se logrará, considerando una estrategia. El proyecto no considera ninguna medida de corresponsabilidad familiar, laboral y personal para sus participantes. La información entregada en las etapas de participación no viene desagregada por sexo.</p> <p>No obstante, se mantiene en su condición de "Lista de espera". Por lo tanto su puntaje final quedaría: A = 13,5 puntos; B = 14 puntos; C = 14,5 puntos; D = 15; y E = 18,6 puntos. Total = 75,6 puntos.</p>
---	------	--------------	------------------------	---	---------------	----------	------	----	------	----	------	------	---



Luis Díaz Silva  
 Jefe División de Política Sociales  
 Subsecretaría de Evaluación Social  
 Ministerio de Desarrollo Social



Gabriel Monsalve Leon  
 Jefe División Administración y Finanzas  
 Subsecretaría de Evaluación Social  
 Ministerio de Desarrollo Social



Marta de la Fuentes Ojguin  
 Jefa División de Cooperación Público Privada  
 Subsecretaría de Evaluación Social  
 Ministerio de Desarrollo Social